

INFORMACIÓN SOBRE HECHOS ESENCIALES

La sociedad divulgó el año 2013 un hecho esencial mediante el cual se puso en conocimiento de la SVS la publicación en el Diario Oficial de la Resolución N° 285 conjunta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones ("MTT") y del Ministerio de Hacienda, la cual fue tomada de razón por parte de la Contraloría General de la República con fecha 28 de junio de 2013.

La referida resolución, aprobó el Término de Mutuo Acuerdo del Contrato de Prestación de los Servicios Complementarios de Administración Financiera de los Recursos del Sistema de Transporte Público de Pasajeros de Santiago de fecha 28 de julio de 2005 ("Término Contrato AFT 2005") y el nuevo Contrato de Prestación de los Servicios Complementarios de Administración Financiera de los Recursos del Sistema de Transporte Público de Pasajeros de Santiago ("Nuevo Contrato AFT"), ambos suscritos por el AFT y el MTT con fecha 14 de diciembre de 2012, los que a partir de la fecha de publicación entraron en vigencia.